ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO C-AG-IMC-012-2023

CONTRATO:	**C -AG-IMC-012-2023**	**FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023**
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACA"	
CONTRATISTA:	**WEILER CARVAJAL ALZATE**, identificado con **C.C** No. 88.206.986 de Cúcuta; **R/L** UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022. NIT: 901633115-3	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.646.400) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS ($13.819.100,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE**	
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
PRORROGA 1	LA PRÓRROGA SERA DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FECHA.	
ACTA DE INICIO:	05 DE JULIO DE 2023	
SUPERVISIÓN:	ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ	

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.325.818 expedida en Ramiriquí - Boyacá, mayor de edad, con NIT. 891.801.280-6, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Ramiriquí - Boyacá conforme al acta de posesión suscrita por la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí Boyacá el día primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) para ejercer el cargo, y facultado para celebrar el presente Adicional y prórroga No.1 conforme lo previsto en las disposiciones legales vigentes y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE O EL MUNICIPIO** y por la otra el señor **WEILER CARVAJAL ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.206.986 de Cúcuta, obrando como representante Legal de la UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022, con NIT No 901633115-3; quien en adelante se denomina **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO C-AG-IMC-012-2023**, el cual se regirá por las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1992 modificada por la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, así como las demás normas civiles y comerciales aplicables previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 26 de junio de 2023 se suscribió el contrato **C-AG-IMC-012-2023**, cuyo objeto es " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACA** y con un plazo de ejecución inicial de diez (10) días. **2).** Que con fecha de 05 de julio de 2023 se suscribió la respectiva Acta de Inicio. **3).** Que con fecha de 05 de julio de 2023 se suscribió la respectiva Acta de Inicio. **4).** Que, de acuerdo con lo anterior, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **5)** Que mediante escrito de fecha 14 de julio del año que avanza, el contratista, **UNION TEMPORAL CLEANSERS 2022**, a través de su representante legal ha solicitado prorroga al contrato hasta por lo menos el 28 de julio de los corrientes, lo anterior por "(...) debido a inconvenientes en el transporte marítimo y nacionalización de algunos de los elementos objeto del

contrato "6). Que con posterioridad a la celebración del contrato se radicaron en el Almacén General solicitud de materiales y elementos de oficina por parte de la directora de la Unidad de Servicios Públicos, esto de acuerdo a radicado de fecha 08 de Junio de 2023, así mismo por parte de la Secretaria de Gobierno según radicado de fecha 14 de junio de 2023, ésta última con el fin de contar con los materiales e insumos necesarios para la organización del archivo de la entidad y otros, con ocasión del empalme 2020 – 2023 a la nueva administración; en virtud de lo anterior la supervisión, que adelanta la titular del almacén General aprueba la solicitud del prórroga del hecha por el contratista y a la vez solicita al Despacho adicionar recursos al presente contrato con el fin de cubrir las necesidad de las dependencias de la administración central para la actual vigencia. **7)** Que en concordancia con lo anterior se adicionarán recursos al contrato hasta por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS ($13.819.100,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE** y se prorrogará el plazo de ejecución del contrato C-AG-IMC-012-2023 hasta por diez (10) días hábiles más. **8).** Que de conformidad con la normatividad vigente, en especial en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, y las buenas costumbres. **9).** Que la presente adición resulta jurídicamente procedente como quiera que la misma no supera el 50% del valor inicial del contrato en mención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **10)** Que el Municipio cuenta con recursos suficientes para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal para tal fin. **11)** que este Adicional y prórroga No. 01, no modifica el alcance del objeto del contrato **C-AG-IMC-012-2023.** Por lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento, el regirá además por lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar recursos al **C-AG-IMC-012-2023,** hasta por la suma de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS ($13.819.100,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE,** lo anterior de acuerdo con el siguiente por menor:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL
1	CAJAS DE ARCHIVO- REF X200 DIMENSIONES EXTERNAS: ANCHO: 21 CM. X ALTO: 26.5 CM. X LARGO: 40 CM	UNIDAD	320	$ 4.500	$ 1.440.000
2	CARPETA PARA ARCHIVO TAPA CONTRTAPA EN YUTE SIN REFUERZO DIMENSIONES 27 CM X 38 CM: FABRICADO EN MATERIAL YUTE 0,4MM	UNIDAD	1000	$ 2.500	$ 2.500.000
3	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 100MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	5	$ 6.150	$ 30.750
4	CINTA DE EMPAQUE 48MM X 20MTS ENMASCARAR	UNIDAD	5	$ 5.300	$ 26.500
5	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	1	$ 299.900	$ 299.900
6	EXTENSION ELECTRICA 8 METROS	UNIDAD	1	$ 19.350	$ 19.350

7	FRASCOS DE TINTA COLOR AMARILLO X 100 ML	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
8	FRASCOS DE TINTA COLOR AZUL X 100 ML	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
9	FRASCOS DE TINTA COLOR MAGENTA X 100 ML	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
10	FRASCOS DE TINTA NEGRA X 100 ML.	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
11	GANCHO ARCHIVADOR PLASTICO CAP 260 HOJAS X 8 CM 20 UNIDADES	UNIDAD	20	$ 2.850	$ 57.000
12	LAPIZ GRAFITO HB2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	4	$ 10.050	$ 40.200
13	MARCADOR NEGRO PUNTA FINA DE 0,9 MM CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	2	$ 30.350	$ 60.700
14	MARCADORES BORRABLES	UNIDAD	10	$ 1.650	$ 16.500
15	MARCADORES PERMANENTES	CAJA	2	$ 1.350	$ 2.700
16	MOUSE ERGONOMICO	UNIDAD	1	$ 57.300	$ 57.300
17	PEGANTE BARRA 45 GRS MARCA NACIONAL	UNIDAD	10	$ 3.650	$ 36.500
18	RESMA PAPEL CARTA BLANCO X 500 HOJAS (21.6 CM X 27,9CM) 75 G/M2 -20 LB	UNIDAD	90	$ 21.950	$ 1.975.500
19	RESMA PAPEL OFICIO BLANCO X 500 HOJAS (21,6 CM X 33 CM) 75 G/M2 - 20 LB	UNIDAD	100	$ 25.650	$ 2.565.000
20	SEPARADORES EN CARTULINA PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 1.700	$ 17.000
21	SOBRES DE MANILA OFICIO	PAQUETE	2	$ 20.850	$ 20.850
22	TONER HP LASERJET ENTERPRISE M506 CON SUS SELLOS DE SEGURIDAD 100% GARANTIZADO	UNIDAD	3	$ 117.150	$ 351.450
23	TONER IMPRESORA HP LASERJET P1102W	UNIDAD	30	$ 58.250	$ 1.747.500
24	TONER IMPRESORA HP.M1212 NF MFP	UNIDAD	2	$ 51.900	$ 103.800
25	TORRE DE CD + FORROS X 100	UNIDAD	1	$ 108.000	$ 108.000
26	TORRE DE DVD + FORROS X 50	UNIDAD	1	$ 65.900	$ 65.900
27	USB DE 32 GB	UNIDAD	1	$ 24.900	$ 24.900
28	BLANQUEADOR GARRAFA 20 LITROS AL 5.25% HIPOCLORITO REG INVIMA	GARRAFA	5	$ 51.450	$ 257.250

29	BOLSA BASURA JUMBO 80X110 CM ROLLO KILO	UNIDAD	1	$ 8.800	$ 8.800
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO FINO X 1000 GRS (KILO)	KILO	10	$ 32.900	$ 329.000
31	CERA LIQUIDA BLANCA AUTOBRILLANTE X GALONES PARA PISO LAMINADO EN MADERA TIPO DFIAMANTE POLIMERICA CON REG INVIMA	GARRAFA	1	$ 82.800	$ 82.800
32	DESINFECTANTE MULTIUSOS CON FRAGANCIA POR 20 LITROS	GARRAFA	2	$ 56.200	$ 112.400
33	ESCOBA CERDA SUAVE 35CM 6 HILERAS X 8CM LARGO SUPREMA	UNIDAD	10	$ 7.500	$ 75.000
34	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35 TALLA 8 Y 8 ½	PAQUETE	10	$ 6.700	$ 67.000
35	GUANTES DESECHABLES DE NITRILO LIBRE DE POLVO TALLA S COLOR AZUL CAJA X 100 UNIDADES CALIBRE 35 TALLA 8 Y 8 ½	CAJA	1	$ 50.150	$ 50.150
36	JABON DETERGENTEX3000 GR. CON FRAGANCIA Y COLOR	UNIDAD	4	$ 51.000	$ 204.000
37	JABON PARA MANOS LIQUIDO X 20 LITRO GARRAFA REGISTRO INVIMA	GARRAFA	5	$ 74.350	$ 371.750
38	PAPEL HIGIENICO X ROLLO PRECORTADO 625 HOJAS DOBLES (92 X 40MM)	UNIDAD	15	$ 23.400	$ 351.000
39	TAPABOCAS DE 3 PLIEGUES CORDON ELASTICO COLOR BLANCO DE EMPAQUE INDIVIDUAL-CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	5	$ 18.400	$ 110.400
40	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS X 150 HOJAS DOBLADA BLANCA	UNIDAD	10	$ 8.250	$ 82.500
41	TRAPERO ENCABADO 1000 GR 100% ALGODÓN	UNIDAD	5	$ 10.750	$ 53.750
TOTAL					**$13.819.100.00**

PARAGRAFO: PRIMERO. El valor total del contrato se fija en la suma de: **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 41.465.500,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE: SEGUNDA. FORMA DE PAGO.** La Entidad cancelará el valor del presente Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de este adicional se pagará con cargo al presupuesto del Municipio vigencia 2020, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 278 de fecha 06 de julio de 2023 , código presupuestal 212020100303-01-01, por valor de $ 7.353.600 del Sector Materiales y suministros Alcaldía y No.41 de fecha 07 de julio de 2023, código presupuestal No. 212020100304-01-04 por

valor de $ 6.465.935 Sector: Materiales y suministros Unidad de Servicios Públicos, expedido por la Secretaria de Hacienda. **CUARTA. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta por DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. **PARAGRAFO.** El plazo total de ejecución del contrato será hasta por **VEINTE (20) DIAS HABLILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. GARANTÍAS.** El Contratista se obliga a ampliar las garantías inicialmente otorgadas en favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado inicialmente en el contrato, ampliación de las garantías suscritas de acuerdo con la presente adición y prórroga del contrato, dentro de un término no mayor a cinco días calendario. **SEXTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas, anotaciones, documentos, anexos y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y en consecuencia también su exigibilidad. **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO:** la presente prorroga y adicional No. 01 al contrato **C-AG-IMC-012-2023**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **OCTAVA. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD:** Las partes manifiestan libre y voluntariamente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones. Para constancia se firma en el Municipio de Ramiriquí Boyacá, a los diez y ocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal Ramiriquí

CONTRATISTA

WEILER CARVAJAAL ALZATE.
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso de contratación
Elaboró: Almacén General
Reviso: Adriana Munévar– Asesora Contratación
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal